

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS HONORABLES MAGISTRADOS DOCTORES JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA y CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, AL DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO PONENTE, DOCTOR ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE, EL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LA HORA DE LAS 03:00 DE LA TARDE, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

RADICADO: 47.288.31.53.001.2022.00164.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por parte del accionante, contra el fallo del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), dictado por el Juzgado Civil del Circuito de Fundación - Magdalena, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor VÍCTOR MANUEL MERCADO SOLÍS actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos YENTH FRANCISCO, YAIRETH VANESSA y YEIDITH MARCELA MERCADO CHIQUILLO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), a la que fueron vinculados, la NOTARÍA ÚNICA DE ARACATACA, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUNDACIÓN, UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR), AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), DEFENSORÍA y PROCURADURÍA DE FAMILIA, los señores HERIBERTO ANTONIO RUDA MORENO y herederos determinados e indeterminados del señor JULIO CÉSAR TORRES MORENO (Q.E.P.D.).

RADICADO: 47.001.22.13.000.2023.00035.00 Se resuelve la acción de tutela promovida por el señor MARLO JOSÉ MENDOZA HERNÁNDEZ en contra del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO, MAGDALENA, JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- SECCIONAL EL DIFÍCIL y la

FISCALÍA 29 DE PLATO-MAGDALENA, donde fueron vinculados los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MENDOZA MOSCOTE (Q.E.P.D.), la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ARIGUANÍ, la PROCURADURÍA DE FAMILIA, la OFICINA DE ASIGNACIONES DE LA FISCALÍA DE SANTA MARTA Y PLATO, MAGDALENA, el JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ARIGUANÍ - MAGDALENA y el señor ÓSCAR GUILLERMO MOSCOTE CHAMORRO.

Santa Marta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado